



INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.9496556 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL AMAZONAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9496556 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05-05-2026
OBJETO	Contratar el suministro de tiquetes y pasajes aéreos en rutas nacionales para los funcionarios, contratistas, aprendices y en general para el personal del Sena Regional Amazonas y visitantes del SENA a nivel Nacional.
CONTRATISTA	INVERSIONES AITSHA S.A.S.
CC o NIT	900715120
LUGAR DE EJECUCIÓN	LETICIA-AMAZONAS
FECHA DE INICIO	11-05-2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30-12-2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 227.805.345
REGISTRO PRESUPUESTAL:	11326 del 6-5-26
FORMA DE PAGO	El pago del valor del contrato se efectuará mediante pagos parciales mensuales, contra entrega de acuerdo con la prestación efectiva de los bienes y servicios contratados, mediante abono a la cuenta bancaria que disponga el CONTRATISTA, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados desde la entrega y radicación de la factura, la cual debe allegarse con:
<p>1) Informe de supervisión según avance. 2) El acta de Recibo a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor. 3) constancia de paz y salvo por el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y / o aportes parafiscales expedido por el SENA en los casos que aplique. El Contratista debe discriminar en la factura: (i) El precio neto del Tiquete Aéreo definido por la Aerolínea sin IVA. (ii) La Tarifa Administrativa (iii) IVA, impuestos, tasas aeroportuarias aplicables. El contratista deberá incluir la copia del Tiquete Aéreo en el que se evidencie el precio de éste. El contratista debe presentar a la Entidad, junto con la factura de cobro, el reporte del BSP de los tiquetes expedidos en las aerolíneas pertenecientes ella (adquiridos para el contrato). Para las aerolíneas no registradas, se debe presentar copia del printer del tiquete, incluyendo tarifa a fin de que la supervisión del contrato pueda corroborar con cada aerolínea el costo de este. En caso de que no coincidan, la Entidad solicitará la modificación de la factura. En el siguiente caso, el Contratista deberá ajustar al cobro de la Tarifa Administrativa total según lo dispuesto por la Aerocivil: Cuando la entidad requiera un Tiquete Aéreo en una Aerolínea que no pueda ser emitido por la Plataforma (Vuelos chárter, o Aerolíneas que no se encuentren en sistema GDS). Para este caso, la Entidad se comunicará con el contratista para expedir el Tiquete Aéreo de manera manual. Para lo cual el Proveedor deberá remitir un reporte</p>	



de compras relacionando los Tiquetes Aéreos emitidos por fuera de la Plataforma. Dichos pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir, la factura deberá venir acompañada de:

- a) Certificación de recibo a satisfacción debidamente firmada por el supervisor.
- b) Informe de Supervisión parcial, con la relación y copia de los Tiquetes Aéreos emitidos para el periodo a facturar.
- c) Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
- d) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 11-05-26 al 31-05-26

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir durante toda la ejecución del contrato con todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, pliegos de condiciones, adendas, la oferta y el contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección.		
2. Efectuar las conexiones y reservas en todos los vuelos solicitados por el enlace designado en la entidad; como soporte de lo anterior, deberá enviar vía correo electrónico la confirmación del caso a este funcionario, dentro de la hora (1) siguiente al requerimiento que realice el SENA REGIONAL AMAZONAS, si se trata de reservas para vuelos nacionales.	Enlace designado: Miguel Angel Ramirez Ramirez, mail: maramirezr@sena.edu.co, cel 3107113961 Correo suministrado por la Agencia AITSHA: mireya116@hotmail.com	
3. Disponer del personal necesario y debidamente capacitado que garantice el suministro efectivo de los tiquetes aéreos, el	Linea exclusiva: 3225831446 Linea alterna: 3203350137	



<p>cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos y garantice respuesta a los requerimientos del SENA. Así mismo deberás mantener una línea de celular de comunicación exclusiva con la Regional Amazonas, las 24 horas del día, 7 días a la semana durante la vigencia del contrato, cuyos números deberán ser suministrados en el momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.</p>		
<p>4. Levantar el check-in de las reservas aéreas, en cualquier momento conforme la necesidad expresada por la entidad.</p>		
<p>5. Prestar asesoría respecto a los itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales, ubicación de pasajes, e informe de rutas.</p>		
<p>6. Tener vigente el Registro Nacional de Turismo durante la vigencia del contrato.</p>		
<p>7. Aplicar durante la ejecución del contrato, el porcentaje de descuento ofertado, sobre el valor neto del tiquete, sin importar el rango tarifario.</p>	<p>El valor de descuento ofertado es sobre la tarifa administrativa</p>	
<p>8. Mantener el descuento ofrecido en el tiquete aéreo, cuando por circunstancia de fuerza mayor se requiera realizar una modificación y/o cambio, de acuerdo con la solicitud que se efectúe por parte del Enlace designado por la Entidad.</p>	<p>El valor de descuento ofertado es sobre la tarifa administrativa</p>	
<p>9. Suministrar los tiquetes aéreos nacionales, en los trayectos que indique la Entidad, dentro de una (1) hora siguiente al requerimiento que le haya efectuado el SENA REGIONAL AMAZONAS, los cuales, pueden ser ejecutiva siempre y cuando la aerolínea ofrezca una promoción considerable, con disponibilidad las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana y durante la ejecución del contrato.</p>		



<p>10. Deberá tramitar la solicitud del reembolso de los tiquetes no utilizados y que hayan sido facturados y pagados por la Entidad en un plazo máximo de 20 días hábiles ante las aerolíneas.</p>		
<p>11. Tramitar el revisado de los tiquetes no utilizados por la Entidad.</p>		
<p>12. Gestionar reembolsos por cancelación y cambio de tiquetes aéreos de manera mensual de acuerdo con las condiciones y políticas de las aerolíneas, sin que se generen costos adicionales para el SENA REGIONAL AMAZONAS.</p>		
<p>13. Garantizar la cobertura a nivel nacional para los servicios prestados y ofertados.</p>		
<p>14. Garantizar el suministro de tiquetes mediante un enlace exclusivo para el SENA REGIONAL AMAZONAS.</p>		
<p>15. Asesorar, sin costo alguno, en la consecución de todo tipo de documentos necesarios para los pasajeros de la Entidad hacia otros países, tales como: visas, trámite de pasaportes, información sobre vacunas, y sobre los demás requisitos que existan para estos efectos, en las oportunidades en que por su desplazamiento se requieran estos servicios.</p>		
<p>16. Se deberá garantizar que la persona del enlace entre el SENA REGIONAL AMAZONAS y la Agencia tenga conocimiento en el trámite de expedición de tiquetes aéreos y asesoramiento en tramites a que haya lugar que garantice la oportuna gestión de las solicitudes realizadas.</p>		
<p>17. Deberá anexar junto con la factura el PRINTER de la aerolínea con la que se realizó la reserva de cada uno de los tiquetes expedidos sin excepción.</p>	<p>plataformas para AVIANCA y LATAM</p>	



18. Garantizar la aplicación de los convenios corporativos que tenga la Entidad con las aerolíneas durante la ejecución del contrato.	Códigos con LATAM y AVIANCA	
19. Conservar el valor del tiquete aéreo cotizado en el momento de la emisión de este.		
20. Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. En el caso de que el presupuesto sea agotado, el Proveedor debe interrumpir el suministro de Tiquetes Aéreos.	Mediante informe de ejecución diario diligenciado por el supervisor y contacto AITSHA	
21. Entregar un informe quincenal de los tiquetes emitidos, que contenga el valor total quincenal ejecutado, esto en pro de medir los % de presupuesto ejecutado.	Mediante informe de ejecución diario diligenciado por el supervisor y contacto AITSHA	
22. Deberá entregar informe de ejecución de tiquetes emitidos efectivos donde el cual estará sujeto a observaciones por parte del supervisor del contrato o por parte del apoyo a la supervisión del contrato.	Mediante informe de ejecución diario diligenciado por el supervisor y contacto AITSHA	
23. Negociar con las aerolíneas las mejores condiciones tarifarias para el SENA REGIONAL AMAZONAS.		
24. Generar un reporte mensual de los tiquetes adquiridos y usados por los funcionarios, trabajadores oficiales, contratistas y aprendices del SENA. Los reportes deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado.	Mediante informe de ejecución diario diligenciado por el supervisor y contacto AITSHA	
25. Emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos por el supervisor del contrato, informando todo lo relacionado con el desplazamiento (número de tiquete, número de vuelo, aerolínea, ruta, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, aeropuerto de salida y récord de reserva.).	Emitir boleto digital de la reserva	



<p>26. Realizar la cancelación de las reservas de tiquetes aéreos, cuando el supervisor o la persona designada por el SENA así lo soliciten y comuniquen.</p>		
<p>27. Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado, en el caso en que se agote el presupuesto, el proveedor debe interrumpir el suministro de tiquetes, so pena de asumir el costo con sus propios recursos. Para lo anterior deberá presentar adjunto a cada factura, el saldo en dinero del contrato.</p>	<p>Mediante informe de ejecución diario diligenciado por el supervisor y contacto AITSHA</p>	
<p>28. Presentar la factura de cobro oportunamente.</p>		
<p>29. Ofrecer todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las Aerolíneas en sus páginas web</p>	<p>Se evidenciará mediante pantallazo de la reserva solicitada y generada en la plataforma utilizada por la agencia</p>	
<p>30. Gestionar ante las Aerolíneas, reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas.</p>		
<p>31. La Tarifa Administrativa facturada para la emisión de Tiquetes Aéreos debe corresponder al valor aceptado y adjudicado. En los casos de cambios de Tiquetes Aéreos, el Proveedor podrá cobrar la Tarifa Administrativa completa, según regulación de la Aerocivil.</p>		
<p>32. Suministrar los tiquetes aéreos en medios digitales al correo del beneficiario y del Supervisor del contrato, acorde con las indicaciones brindadas por el supervisor y/o apoyo de supervisión del contrato, sin costo para el SENA, dentro de una (1) hora siguiente al requerimiento que le haya efectuado el SENA REGIONAL AMAZONAS y como mínimo veinticuatro (24) horas antes de la salida del vuelo.</p>	<p>se adjunta información del correo del comisionado en la solicitud del tiquete</p>	



33. Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones entre aeropuertos nacionales, ubicación de pasajes, informe de rutas.		
34. El Contratista no cobrará al SENA REGIONAL AMAZONAS penalidad alguna por la devolución de los pasajes no utilizados, total o parcialmente, es decir todos los cupones de vuelo o parte de ellos, siempre y cuando la tarifa comprada aplique.		
35. Los precios de los tiquetes que se ofrezcan serán los regulados por la Aeronáutica Civil.		
36. Informar permanentemente sobre las nuevas tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas.		
37. Mantener informada de manera permanente al SENA REGIONAL AMAZONAS sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas.		
38. Mantenerse a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de Compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación emitida a la fecha expedida por el revisor fiscal o representante legal – de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9º de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.		



<p>39. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.</p> <p>2.7.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo</p> <p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.</p> <p>Nota:</p> <p>1. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>2. Estándares mínimos con autoevaluación menor al 85% deberá adjuntar el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables.</p>		
---	--	--

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
31/05/2026			\$ 3.768.108	\$ 224.037.237	1.65%



Actualmente no se han facturado tiquetes utilizados, se anexa informa de ejecución de tiquetes expedidos en 1 anexo titulado “ANEXO 1 INFORME EJECUCION CONTRATO CO1.PCCNTR.9496556 CORTE 31-05-2026” (1 folio)

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado abril 2025 – pensión mayo 2026 - salud	Planilla nro. 6011723244
-----------------------------	--	---------------------------------

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 MODIFICACIONES EFECTUADAS: (n/a.)

5.2 MODIFICACIONES SOLICITADAS:

Acorde a la siguiente solicitud recibida:

1. Solicitud efectuada mediante correo del 21/5/26 por la coordinadora misional SUSANA DE LAS MERCEDEZ CORTES FRANCO, donde manifiesta: *Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar formalmente adición de recursos económicos por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000)** al CDP N° 2326 del 23 de febrero de 2026 cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES Y PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, APRENDICES, EN GENERAL PARA EL PERSONAL”.*
2. La modificación solicitada sería la siguiente:

Dependencia	Dependencia descripción	Rubro	ADICIONAR
101062	DESPACHO DIRECCIÓN - CONCURSO FÓRMULA ECO W.S	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	\$ 18.000.000
TOTAL ADICION			\$ 18.000.000

Conforme a lo anterior considero viable las respectiva ADICION solicitada.

Lo anterior basado en:

- Que es necesario optimizar los recursos asignados y a utilizar del contrato.
- Que la **ADICION TOTAL** al contrato sería por un valor de \$ 18.000.000 y el tope de ADICION para el contrato es de \$ 113.902.672,50 correspondiente al 50% del TOTAL DEL CONTRATO.
- Que el valor del contrato inicialmente es de \$ 227.805.345 y luego de la ADICION solicitada sería de \$ 245.805.345.
- Que están disponibles los recursos para la adición en el respectivo CDP 2326 R.

5.3 Garantías contractuales



GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	360-47-994000064814		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	20-04-26		
FECHA APROBACIÓN	20-04-26		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
SERIEDAD DE LA OFERTA	21-04-26	30-07-2026	\$ 22.780.534.50

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	360-47-994000065121		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	08-05-2026		
FECHA APROBACIÓN	08-05-2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	08-05-2026	30-06-2029	\$ 22.780.534.50
CALIDAD DEL SERVICIO	08-05-2026	01-05-2027	\$ 22.780.534.50

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	360-47-994000014410		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	08-05-2026		
FECHA APROBACIÓN	08-05-2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Predios labores y operaciones	08-05-2026	30-12-2026	\$ 350.181.000

5.4 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



5.5 Solicitud de modificación

Acorde a lo anteriormente expuesto solicito se realicen las siguientes modificaciones al contrato CO1.PCCNTR.8156018 DEL 2025, así:

Dependencia	Dependencia descripción	Rubro	ADICIONAR
101062	DESPACHO DIRECCIÓN - CONCURSO FÓRMULA ECO W.S	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	\$ 18.000.000
TOTAL ADICION			\$ 18.000.000

PRESUPUESTO ACTUAL DEL CONTRATO:

DEPENDENCIA	POSICION EN EL CATALOGO DE GASTO	VALOR
101014 DESPACHO REGIONAL -ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 24.276.000
101039 DESPACHO REGIONAL-EMPREDIMIENTO	C-3602-1300-14-20305C-3602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPREDIMIENTO - SERVICIO DE APOYO INTEGRAL PARA EMPRENDEDORES: DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y FINANCIACIÓN EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 2.500.000
101000 DESPACHO DIRECCION (PIC)	C-3603-1300-16-53105B-3603028-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	\$ 17.910.000
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	\$ 5.834.400
101042 DESPACHO BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 25.000.000
101045 DESPACHO - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 31.816.542
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 8.483.000
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3602-1300-13-20306B-3602005-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL - SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y EL ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL A NIVEL NACIONAL	\$ 1.873.200
101043 DESPACHO BIENESTAR FUNCIONARIOS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 106.500.000
101009 DESPACHO DIRECCIÓN - SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 3.612.203
TOTAL PRESUPUESTO ACTUAL DEL CONTRATO		\$ 227.805.345

PRESUPUESTO DEL CONTRATO INCLUYENDO LA MODIFICACION SOLICITADA:



DEPENDENCIA	POSICION EN EL CATALOGO DE GASTO	VALOR	MODIFICACION	VALOR INCLUYENDO MODIFICACIONES
101014 DESPACHO REGIONAL -ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 24.276.000		\$ 24.276.000
101039 DESPACHO REGIONAL- EMPRENDIMIENTO	C-3602-1300-14-20305C-3602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE APOYO INTEGRAL PARA EMPRENDEDORES: DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y FINANCIACIÓN EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 2.500.000		\$ 2.500.000
101000 DESPACHO DIRECCION (PIC)	C-3603-1300-16-53105B-3603028-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	\$ 17.910.000		\$ 17.910.000
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	\$ 5.834.400		\$ 5.834.400
101042 DESPACHO BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 25.000.000		\$ 25.000.000
101045 DESPACHO - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 31.816.542		\$ 31.816.542
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 8.483.000		\$ 8.483.000
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3602-1300-13-20306B-3602005-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL - SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y EL ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL A NIVEL NACIONAL	\$ 1.873.200		\$ 1.873.200
101043 DESPACHO BIENESTAR FUNCIONARIOS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 106.500.000		\$ 106.500.000
101009 DESPACHO DIRECCIÓN - SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 3.612.203		\$ 3.612.203



101062 DESPACHO DIRECCIÓN - CONCURSO FÓRMULA ECO W.S	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL		\$ 18.000.000	\$ 18.000.000
---	--	--	---------------	---------------

\$ 227.805.345 \$ 18.000.000 \$ 245.805.345

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

7. OBSERVACIONES

- La anterior solicitud de MODIFICACION al contrato obedece a necesidades del servicio de la entidad y en aras de la ejecución total del contrato.

Para constancia se firma el 12 de junio del 2026

MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMIREZ

TECNICO GRADO 01

Supervisor del contrato